

Fijese:

**El Alcalde
En La Algaba a fecha de portafirma**

ANUNCIO

Por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 05 de Diciembre de 2018 se aprobaron las bases reguladoras del Programa de Prácticas Becadas para la inclusión socio-laboral de jóvenes con discapacidad intelectual.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el cumplimiento por parte de los Servicios Sociales Comunitarios de todos los solicitantes de los requisitos exigidos en el apartado 4 de las bases reguladoras, por Resolución de Alcaldía número 202/2019, se ha adoptado la aprobación de la siguiente lista de aspirantes admitidos provisionales,

La integración socio-laboral de las personas con discapacidad intelectual justifica, la necesidad de realizar acciones pre-laborales que las habiliten para su acceso al mercado laboral y les ayuden para la adquisición de las estrategias, habilidades y competencias personales y profesionales necesarias para su autonomía en un entorno laboral normalizado.


Por tanto, se establece la concesión de siete becas, que se financiarán mediante la aplicación presupuestaria 231-48007, del presupuesto municipal para el año 2018-2019, en el que se establece en la cuantía de la beca, un importe total de 985,71€ por beneficiario, abonándose mensualmente el resultado de dividir el importe total entre los seis meses de duración de las prácticas.

Las bases reguladoras del Programa reconocen la tipología de dichas becas como prestaciones económicas complementarias y personalizadas, destinadas a colaborar en los gastos durante la jornada de prácticas a personas con discapacidad intelectual, propuestas por el órgano instructor, en este caso, la Concejal Delegada de Bienestar Social a través del Departamento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Vistas las bases reguladoras del Programa de Prácticas Becadas para la Inclusión socio-laboral de jóvenes con discapacidad intelectual del Ayuntamiento de La Algaba, que establece:

- Como **objeto** de dichas becas la concesión de ayudas para facilitar una primera experiencia prelaboral a jóvenes con discapacidad intelectual, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, de ayudas para facilitar una primera experiencia prelaboral a jóvenes con discapacidad intelectual.

Código Seguro De Verificación:	J7MpOpD+LI/RXIUDelA18w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	18/02/2019 13:06:25
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J7MpOpD+LI/RXIUDelA18w==		



- Como **finalidad**, busca favorecer la inserción socio-laboral facilitándoles la inserción en entornos de trabajos normalizados, que puedan favorecer su incorporación al mercado de trabajo. Y, complementar la formación de jóvenes a través de la participación en el trabajo del Ayuntamiento o en otras entidades bajo la dirección y coordinación de tutorías, que supervisarán el trabajo realizado.

Cuyas tareas se desarrollarán en dependencias municipales o empresas públicas y privadas con las que el Ayuntamiento pueda llegar a acuerdos para el programa de prácticas. La concesión de las becas no establece relación contractual o estatutaria entre el becario y el Ayuntamiento de La Algaba y, por consiguiente, no supondrá en ningún caso relación laboral o funcionarial con el citado órgano, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla.

Visto el informe técnico suscrito por la Educadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios, de tenor literal:

Visto lo que antecede, vengo a resolver:

Primero: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el cumplimiento por parte de los Servicios Sociales Comunitarios de todos los solicitantes de los requisitos exigidos en el apartado 4 de las bases reguladoras, aprobadas por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada con fecha 5 de diciembre de 2018. En base a ello ha resultado la siguiente lista de aspirantes admitidos provisionales:

	NOMBRE, APELLIDO Y DNI
1	FJCG353C
2	MCBC769K
3	JLC120T
4	JMAG311P
5	JACC908K
6	MIRD893D
7	IJET175M

Código Seguro De Verificación:	J7MpOpD+LI/RXIUDelA18w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	18/02/2019 13:06:25
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J7MpOpD+LI/RXIUDelA18w==		



Segundo: Fijar la realización de entrevistas de los aspirantes admitidos/as en el Centro de Formación “Las 17 Rosas”, en C/Guadiana s/n, el día y hora que a continuación se detalla:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DÍA /HORA
1	FJCG353C	20 DE FEBRERO A LAS 09:30 H
2	MCBC769K	20 DE FEBRERO A LAS 10:00 H
3	JLC120T	20 DE FEBRERO A LAS 10:30 H
4	JMAG311P	20 DE FEBRERO A LAS 11:00 H
5	JACC908K	20 DE FEBRERO A LAS 11:30 H
6	MIRD893D	20 DE FEBRERO A LAS 12:00 H
7	IJET175M	20 DE FEBRERO A LAS 12:30 H

Tercero: Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Algaba y en la página web municipal.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Secretaria en funciones certifico a los efectos de fe pública.

Código Seguro De Verificación:	J7MpOpD+LI/RXIUDelA18w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	18/02/2019 13:06:25
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/J7MpOpD+LI/RXIUDelA18w==		



Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	J7MpOpD+LI/RXIUDelA18w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	18/02/2019 13:06:25
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J7MpOpD+LI/RXIUDelA18w==		

